



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis presupuestario del Recurso afectado “40 CUADRAS CORDÓN CUNETTA PLAZA COLÓN”.

Que según el Decreto Municipal N° 2548 de fecha 30 de diciembre de 2020 se adecuaron las Partidas Presupuestarias.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 88/21

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo, según el Decreto
----- Municipal N° 2548 de fecha 30 de diciembre de 2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----